



**BUAP**

## LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA A TRAVÉS DEL CONACYT Y EL LABORATORIO NACIONAL DE SUPERCÓMPUTO DEL SURESTE DE MÉXICO

### C O N V O C A

A presentar propuestas de **PROYECTOS QUE DEMANDEN EL USO DE CÓMPUTO DE ALTO RENDIMIENTO**, bajo las siguientes bases:

## B A S E S

### I. OBJETIVO

El objetivo de la presente convocatoria es poner a disposición de la comunidad académica, los recursos computacionales del Laboratorio Nacional de Supercómputo del Sureste de México (LNS) para la generación de conocimiento científico, desarrollo tecnológico, innovación y formación de recursos humanos de alta calidad.

### II. DIRIGIDO A

Investigadores y académicos que demanden el uso de Cómputo de Alto Rendimiento adscritos a las siguientes instituciones: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), Universidad de las Américas Puebla (UDLAP) y Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH).

### III. REQUISITOS GENERALES

Podrán participar en esta Convocatoria los académicos, investigadores y estudiantes que:

1. Estén adscritos como docentes, investigadores o tengan cátedras CONACYT, así como alumnos de algún programa de posgrado en alguna de las siguientes instituciones: BUAP, INAOE, UDLAP o UNACH.
2. Registren propuestas de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, o formación de recursos humanos, que justifiquen el uso de la plataforma de Cómputo de Alto Rendimiento del LNS.

La propuesta de proyecto debe contener la siguiente información:

#### GENERALES

- a) Información del responsable del proyecto (indicando datos de contacto, adscripción, grado académico, entre otros).
- b) Información de colaboradores del proyecto (indicando datos de contacto, adscripción, grado académico, entre otros).

#### INFORMACIÓN DE PROYECTOS

- a) Título.
- b) Línea de investigación.
- c) Resumen.
- d) Objetivos y metas.
- e) Planteamiento del problema: antecedentes y sustento académico.
- f) Justificación de las necesidades de supercómputo.
- g) Programas académicos participantes y beneficiados.
- h) Requerimientos de software.
- i) Productos entregables (artículos, memorias en extenso, reportes técnicos, tesis, patentes, presentaciones en congresos, entre otros).

Para mayor información consultar la **Guía de usuario registro de proyecto**.

### IV. REGISTRO

Los interesados en someter propuestas de proyectos en el marco de la presente Convocatoria, deberán realizar su registro en línea en el sitio **registro.lnsa.buap.mx**. Este sitio estará disponible a partir de las 10:00 horas de la fecha de apertura y hasta las 17:00 horas de la fecha de cierre del mismo (hora del centro de México).

El registro se podrá realizar en los siguientes periodos:

PERÍODO	APERTURA DE REGISTRO	CIERRE DE REGISTRO
PRIMERO	10 DE DICIEMBRE DE 2021	23 DE ENERO DE 2022
SEGUNDO	19 DE MARZO DE 2022	03 DE ABRIL DE 2022
TERCERO	21 DE JUNIO DE 2022	31 DE JULIO DE 2022
CUARTO	04 DE OCTUBRE DE 2022	16 DE OCTUBRE DE 2022

Los responsables de cada proyecto deberán cuidar que el mismo esté debidamente fundamentado, organizado y justificado; y que cada sección de la forma de registro esté capturada de forma completa, detallada, consistente y suficiente. Los registros de proyecto incompletos en sus partes fundamentales no serán evaluados y se rechazarán de principio.

### V. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Todas las propuestas de proyectos que cumplan con los requisitos de registro establecidos y requieran de acuerdo a su justificación recursos de cómputo de alto rendimiento para cálculos, serán sometidas a un proceso de evaluación por el Comité Técnico Académico y Administrativo (CTAA) del LNS, para determinar la viabilidad, idoneidad y, en su caso, la asignación de recursos de supercómputo.

El dictamen del CTAA se notificará a los responsables de cada proyecto a través de correo electrónico y se podrá consultar en la Plataforma de Registro de Proyectos.

La lista de proyectos aceptados se publicará en la página del LNS, **www.lns.buap.mx::Convocatorias::2022::Proyectos aceptados**; que se habilitará luego de la evaluación, de acuerdo a cada período de recepción y conforme a la siguiente relación:

PERÍODO	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
PRIMERO	04 DE FEBRERO DE 2022
SEGUNDO	08 DE ABRIL DE 2022
TERCERO	05 DE AGOSTO DE 2022
CUARTO	21 DE OCTUBRE DE 2022

### VI. DE LA ASIGNACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE SUPERCÓMPUTO

Los recursos de supercómputo asignados a cada proyecto se podrán ejercer en un período de un año, a partir de la fecha de inicio del proyecto, conforme a la siguiente relación:

PERÍODO	INICIO DEL PROYECTO	FIN DEL PROYECTO
PRIMERO	25 DE FEBRERO DE 2022	25 DE FEBRERO DE 2023
SEGUNDO	02 DE MAYO DE 2022	02 DE MAYO DE 2023
TERCERO	29 DE AGOSTO DE 2022	29 DE AGOSTO DE 2023
CUARTO	15 DE NOVIEMBRE DE 2022	15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Se entiende por recursos de supercómputo el tiempo de procesamiento en horas-core, memoria RAM, espacio de almacenamiento, número de jobs, así como el software proporcionado para el desarrollo del proyecto.

Los recursos de supercómputo serán asignados de acuerdo a la disponibilidad y a las buenas prácticas de uso establecidas por el LNS (Ver **www.lns.buap.mx::Convocatorias::políticas-de-uso**).

Los tiempos dedicados a la edición, transferencia de archivos y preparación de los programas no se consideran horas-core consumidas.

### VII. DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Para el ejercicio de los recursos de supercómputo asignados será necesario que:

1. El responsable del proyecto firme el Convenio de Colaboración con el LNS, el cual le será proporcionado oportunamente.

2. Tanto el responsable del proyecto como sus colaboradores, presenten un documento probatorio de adscripción institucional conforme a la convocatoria o constancia de estudios o de colaboración en el extranjero, así como una carta de aceptación y cumplimiento de las "Políticas de Uso de la Supercomputadora Cuetzlacoapan y sus segmentos", las cuales se pueden consultar en **www.lns.buap.mx::Convocatorias::políticas-de-uso**, y los grupos de cómputo especializados están descritos en la parte de **www.lns.buap.mx::Infraestructura::Hardware**.

3. Todos los participantes del proyecto (responsable y colaboradores), que soliciten una cuenta, cumplan con el proceso de capacitación básica en línea que ofrece el LNS. Esta se realizará en fechas que se darán a conocer oportunamente a los responsables y colaboradores de los proyectos.

4. El responsable del proyecto deberá presentar informes semestrales de los avances del mismo para los reportes que solicita el CONACYT al LNS. Estos se recibirán en fechas que se darán a conocer oportunamente a los responsables de los proyectos. La recepción de los informes se hará a través del correo electrónico: **informes.lns@correo.buap.mx**

Los participantes que hayan hecho uso de los recursos del LNS se comprometerán a reconocer de manera explícita el apoyo brindado por el LNS en los productos generados (artículos, memoria en extenso, reportes técnicos, tesis, patentes, presentaciones en congresos, entre otros). Debiendo incluirse en la sección de agradecimientos la siguiente leyenda:

*"Los autores agradecen al Laboratorio Nacional de Supercómputo del Sureste de México (LNS), perteneciente al padrón de laboratorios nacionales CONACYT, por los recursos computacionales, el apoyo y la asistencia técnica brindados, a través del proyecto No. xyz."*

*"The authors thankfully acknowledge computer resources, technical advice and support provided by Laboratorio Nacional de Supercómputo del Sureste de México (LNS), a member of the CONACYT national laboratories, with project No. xyz."*

### VIII. GENERALES

Para el caso que se quiera extender el periodo de vigencia de un proyecto registrado, aprobado y con recursos previamente asignados, se indica el mecanismo en el documento "Reglas para la extensión de la vigencia de Proyectos", el cual se puede consultar en **www.lns.buap.mx::Convocatorias::Reglas para la Extensión de la vigencia de Proyectos**.

La presentación de las propuestas de proyectos implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en esta Convocatoria, las cuales se apegan a la normativa expedida por el CONACYT.

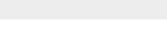
Cualquier asunto no contemplado en la presente será resuelto por el CTAA del LNS. Y sus resoluciones serán inapelables.

Para información complementaria dirigirse al correo **lns@correo.buap.mx** con su solicitud.

A t e n t a m e n t e  
**"Pensar bien, para vivir mejor"**

H. Puebla de Z., a 3 de diciembre de 2021

**Laboratorio Nacional de Supercómputo del Sureste de México**  
**CONACYT**



**Laboratorio Nacional de Supercómputo del Sureste de México**